

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de 16 de julio de 2015, de la Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de recurso de suplicación núm. 2047/14.

NIG: 1102044S20131000014.

Negociado: JM.

Recurso: Recursos de Suplicación 2047/2014.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Procedimiento origen: Despidos/Ceses en general 951/2013.

Demandante: María Regla López Rodríguez.

Demandado: Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., Kross Hotels, S.L., y Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación núm. 2047/14, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 16.7.2015, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, en Procedimiento núm. 951/13.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la Unificación de Doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a Summa Hoteles, S.L., Hand Your World, S.L., Kross Hotels, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en ese Boletín.

Sevilla, a dieciséis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a de la Sala.